(GRADO DE RESPONSABILIDAD)

- Mediante la suscripción de la presente acta, el ISVIMED y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	GEOVALORES S.A.S
Cedula:	900.738.463-1
Representante legal:	Omar Salcedo Uriza
Cédula del representante legal suplente:	80.154.037
Supervisor:	Beatriz Helena Sánchez Calle
Contrato número:	283 de 2022
Tipo de Contrato:	SERVICIOS OTROS
Objeto:	Realizar avalúos en el marco de los programas y proyectos que tiene a cargo el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – Isvimed.
Valor inicial:	Treinta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos M/L ($35.739.453) Incluido IVA.
Valor Adiciones:	Cuatro millones de pesos m/l ($4.000.000) Incluido IVA.
Valor Final:	Treinta y nueve millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos M/L ($39.739.453) Incluido IVA.
Plazo inicial:	Siete (7) meses y veintinueve (29) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
Prorroga:	Tres (3) meses, sin exceder el 31 de marzo de 2023.
Plazo Final:	Diez (10) meses y veintinueve (29) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de marzo de 2023.
Fecha de inicio:	10/05/2022
Fecha de Terminación:	31/03/2023

Valor Ejecutado:	Veintitrés millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro ($23.389.434) IVA incluido.
Garantías:	Si X No __ // Amparos: 1. Cumplimiento, en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. Desde 04/05/2022 Hasta 10/10/2023. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en cuantía del 5% del valor del contrato y con Vigencia del contrato y 3 años más. Desde 04/05/2022 Hasta 10/03/2026. 3. Calidad del servicio, en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. Desde 04/05/2022 Hasta 10/10/2023.

Entre los suscritos, **RENE HOYOS HOYOS,** identificado con cédula de ciudadanía N°3.400.279, Director del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, según Decreto 922 del 05 de noviembre de 2021 y acta de posesión 174 del 9 de noviembre de 2021, actuando como representante legal del mismo, de una parte y de otra **OMAR SALCEDO URIZA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N°80.154.037, quien actúa en calidad de Representante Legal de **GEOVALORES S.A.S** y para efectos de la presente acta se denomina El CONTRATISTA, y con la asistencia de **BEATRIZ HELENA SÁNCHEZ CALLE** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 42.890.688, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisora, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato**,** con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. De acuerdo con el informe final de supervisión, el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2. El objeto del Contrato fue ejecutado dentro del plazo pactado y recibido a satisfacción por el Supervisor, según informe final de supervisión del 17 de octubre de 2023.

3. De conformidad con el objeto y alcance, se cumplió con lo establecido en el contrato.

4. De conformidad con los estudios previos y minuta del convenio, se cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

5. De conformidad con los compromisos de las partes, establecidos en el contrato estos se cumplieron completamente.

6. El contrato se ejecutó conforme a las estipulaciones, por lo tanto, no hubo ninguna reclamación ni controversia dentro del desarrollo del mismo.

7. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusulas el valor y Forma de Pago, el siguiente es el informe financiero y contable:

ANALISIS ECONOMICO (BALANCE DE EJECUCION)	
ITEM	**VALOR**
VALOR INICIAL	$35.739.453
VALOR ADICIÓN	$4.000.000
VALOR TOTAL	$ 39.739.453
VALOR CANCELADO	
FACTURA N°	**VALOR**
411	$19.677.792
101	$3.711.643
VALOR TOTAL CANCELADO	$ 23.389.435
VALOR EJECUTADO	$ 23.389.435
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$ 16.350.018
VALOR POR PAGAR A LA FECHA DE TERMINACIÓN	$ 0
VALOR REINTEGRO O REEMBOLSO	$ 0

(*) La ejecución financiera del contrato fue del 58.8%.

Notas Aclaratorias:

Nota 1: El valor no ejecutado por la suma de dieciséis millones trecientos cincuenta mil dieciocho peso M.L. ($16.350.018), fue apropiado por el ISVIMED según cancelación 9648, 9649, 9650, 9651 y 9652 del 30 de octubre de 2023.

Conforme a lo anterior, las partes.

ACUERDAN

1. Liquidar bilateralmente el contrato 283 de 2022, cuyo objeto lo constituyó “Realizar avalúos en el marco de los programas y proyectos que tiene a cargo el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – Isvimed”, suscrito entre GEOVALORES S.A.S y el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED.

2. Las partes aceptan expresamente los términos contenidos en la presente acta de liquidación y se declaran recíprocamente a paz y salvo por todos los conceptos derivados del contrato 283 de 2022 y se relevan mutuamente de cualquier demanda o acción judicial con ocasión de la ejecución del mismo.

3. Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, los siguientes documentos. a) Informe final de supervisión, b) acta de recibo del bien y/o servicio. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

4. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a su cumplimiento.

Para constancia se suscribe, en la ciudad de Medellín, a los 13/12/2023.

RENE HOYOS HOYOS
Director
ISVIMED

OMAR SALCEDO URIZA
GEOVALORES S.A.S

BEATRIZ HELENA SÁNCHEZ CALLE
Supervisora

Elaboró	Leidy Marcela Cardona Ríos Profesional Jurídico – Contratista	Revisó	Mary Isabel Yepes Cano Subdirectora Jurídica	Aprobó	Lucas Fernando Areiza Rúa Subdirector Administrativo y Financiero
			Dalia Inés Hernández Jiménez Profesional Universitario		
			María Eugenia Quintero Martínez Asesora financiera		